ACTA NÚMERO 20

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las 13:30 horas del día **VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO,** de conformidad con lo que disponen los Artículos 28, 29, 30, 32, 36, Fracciones I y II; 38, Fracción I y 70 Fracciones I, II, III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave y los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Dr. Jon Gurutz Rementería Sempé, Presidente Municipal; con quórum integrado por los ciudadanos: Enf. Rosa María Jácome Hernández, Síndica; Profr. Juan Alberto Salas Muñoz, Regidor Primero; L.A.E. Fabiola Balmori Durazzo, Regidora Segunda; Lic. Maximino Hernández Torres, Regidor Tercero; Mtro. Oliver Aguilar Yunes, Regidor Cuarto; Arq. Nieves del Carmen Sánchez Gómez, Regidora Sexta; Ing. Ramón Núñez López, Regidor Séptimo; Lic. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Octava; C. Octavio Galindo Molina, Regidor Noveno; C. Yari Garduza Pérez, Regidora Décima; Dra. Guadalupe Torres Rivadeneyra, Regidora Décima Primera; M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Regidor Décimo Segundo y Profra. Perla Lozano Delgado, Regidora Décima Tercera.- Presente el C. Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- El C. Presidente Municipal, Dr. Jon G. Rementería Sempé, declara abierta la sesión e inmediatamente el C. Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal; asimismo informa que recibió oficio número 462/08 de fecha 22 de abril del año en curso, que le hizo llegar el C. Regidor Quinto, Dr. Ismael Reyes Lara, a través del cual informa que no le será posible asistir a la presente sesión, toda vez que con anterioridad se agendó una reunión de trabajo para la fecha y hora convenida de esta sesión; acto seguido pone a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la presente Sesión; agregando que como es de carácter Extraordinaria no existen Asuntos Generales, dando lectura al referido Orden del Día, mismo que a la letra dice: ----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- ----------

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- ----------

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- ----------

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 18, CORRESPONDIENTE A UNA

SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (C. LIC. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, APORTE $3'017,492.74 (TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) AL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (IMPLADE), CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, QUE SERÁN CUBIERTOS DE FORMA TRIMESTRAL.- (C. ENF. ROSA MARÍA JÁCOME HERNÁNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL).- -

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR QUE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y TÉCNICA, LA REALICE EL DESPACHO DENOMINADO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ASESORES, S.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y SU CONTRATACIÓN POR EL MONTO DE $2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).- (C. ENF. ROSA MARÍA JÁCOME HERNÁNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL).- -

7.- CLAUSURA.- -

Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.**- -

Agotados los puntos 1, 2 y 3 se pasa al siguiente punto.- -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 18, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (C. LIC. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, para informar al Cabildo que ha hecho llegar al Cuerpo Edilicio el proyecto del acta número 18 correspondiente a una Sesión Extraordinaria, por lo que la somete a consideración del Cabildo para su aprobación.- **Visto** el análisis realizado al acta 18 correspondiente a una Sesión Extraordinaria, el H. Cabildo **ACUERDA:** En términos de los

artículos 30 y 70 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **Primero:** Autorizar el contenido del Acta No. 18 relativa a una Sesión Extraordinaria.- **Segundo:** Transcríbase en el libro de actas, que para el efecto existe en esta Secretaría.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - - - - -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, APORTE $3'017,492.74 (TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) AL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (IMPLADE), CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, QUE SERÁN CUBIERTOS DE FORMA TRIMESTRAL.- (C. ENF. ROSA MARÍA JÁCOME HERNÁNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL).- -

En uso de la voz la C. Enf. Rosa María Jácome Hernández, Síndica Municipal, manifiesta que el día de ayer, le hizo llegar al Cuerpo Edilicio para el análisis correspondiente el acta que se levantó con motivo de la reunión que se realizó en el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable IMPLADE, el 19 de febrero del año en curso, en donde estuvieron presentes los Presidentes Municipales de Veracruz, Alvarado, Medellín, Boca del Río, así como los Síndicos de las Comunas antes mencionadas; cabe hacer mención que en esta acta se encuentran los acuerdos a los que se llegaron en dicha reunión; y si existe alguna duda al respecto el C. Tesorero Municipal, se encuentra presente y si se le autoriza el uso de la voz podría aclararlas; en la mencionada junta de trabajo se presentó el Plan de Trabajo que se realizará el presente año, por el mencionado Instituto, por lo que de manera concreta, la propuesta va en el sentido de autorizar por parte de este H. Ayuntamiento la cantidad de **$3'017,492.74 (TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.),** y de conformidad con las normas del IMPLADE, las aportaciones que destinen los Ayuntamientos al presupuesto de este Instituto, deberá ser aprobada por el H. Cabildo de cada municipio que lo integra, por lo que pide al Cuerpo Edilicio aprueben y autoricen con cargo a los Recursos Propios la cantidad antes expresada, la que será entregada al multicitado Instituto, dividiéndola en trimestres hasta su total liquidación.- Con respecto a este punto hace uso de la voz el C. Regidor Séptimo, Ing. Ramón Núñez López, preguntando en qué parte del presupuesto se va a afectar la

asignación de esos recursos.- En uso de la voz el C. Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al Cuerpo Edilicio su aprobación para autorizar el uso de la voz del C. Tesorero Municipal, C.P.A. Fernando Ocejo Rodríguez.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.**- - - - - - - - - Hace uso de la voz el C. Tesorero Municipal, C.P.A. Fernando Ocejo Rodríguez, para manifestar que el IMPLADE está considerado dentro de la Presidencia, al igual que otros organismos descentralizados y es ahí en donde se está reconociendo esta parte del presupuesto.- Nuevamente en uso de la voz el C. Regidor Séptimo, Ing. Ramón Núñez López, pregunta en qué cuenta, está dicho presupuesto.- Respondiendo el C. Tesorero Municipal, que los organismos descentralizados como el IMUVÍ, va dentro del presupuesto en donde está considerado el IMPLADE, no con esta cantidad, porque aparecen las cantidades anteriores; las partidas se presentarán posteriormente al H. Cabildo; y se va a adecuar a la cantidad para que concuerde, aclarando que está considerado en el presupuesto.- En el mismo tenor la C. Regidora Sexta, Arq. Nieves del Carmen Sánchez Gómez, manifiesta que a manera de respuesta a la pregunta hecha por el C. Regidor Séptimo, todos y cada uno de los contenidos y la aplicación del presupuesto, es digno de alabarse, que profesionales dedicados con todo un currículo que les avala, le den vida a todo lo que es la zona metropolitana, definitivamente le parece que el Presupuesto es de lo mas justo, porque se tiene que hacer viajes al extranjero inclusive, para poder copiar modelos de desarrollo similares al que tiene la zona metropolitana de Veracruz; en la inteligencia de que personalmente estuvo analizando todos y cada uno de los conceptos.- Agregando el C. Regidor Séptimo, Ing. Ramón Núñez López, que no cuestiona el monto que se le está asignando al IMPLADE; de hecho se acordó darle mayor fortaleza al pluricitado Instituto, considerando que tal vez se necesite aportar una mayor cantidad, para que el Instituto en cuestión tenga la vida propia, asimismo pregunta qué cuenta se está afectando y sobre que cuenta y subcuenta está soportado el monto que se esta aportando; agregando que de hecho desconoce los trabajos que están realizando actualmente, del mismo modo reconoce el trabajo que realiza el Instituto sobre todo en este momento que se pretende realizar una obra como la del tren o tranvía eléctrico, por lo que a través del dictamen se necesitan aportar algunos estudios que impacten dentro de la propuesta de obra como seria un estudio de modernidad, por que lo que ha presentado nada mas es un estudio sobre la vialidad que existe en la Av. Díaz Mirón, pero no

necesariamente de todo el impacto de la ciudad; reiterando que el Instituto debe fortalecerse, es fundamental, y que su comentario es estrictamente relacionado con el presupuesto.- Una vez más hace uso de la voz el C. Tesorero Municipal, CPA. Fernando Ocejo Rodríguez, para agregar que la parte del presupuesto como se ha comentado, pertenecen a una partida de Presidencia, es decir, en una parte de Presidencia, en el que se comentó a principios de año, en dicho rubro aparece no exactamente esta cantidad, aparece alrededor de $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se debe de hacer la consideración de la partida presupuestal, para llegar a la cantidad establecida, por lo que se tienen que hacer todas las adecuaciones que se le están haciendo al presupuesto, posiblemente durante el mes de abril, se les va a hacer llegar el presupuesto revisado bien por el Alcalde, posteriormente se le dará a conocer al Cuerpo Edilicio con su aprobación correspondiente y es ahí donde aparecerá esta cantidad modificada y aprobada, manifestando que básicamente esta cuenta pertenece a Presidencia.- En el mismo tenor la C. Regidora Segunda, LAE. Fabiola Balmori Durazzo, expresa que dado que el C. Tesorero Municipal próximamente informará a la Comisión de Hacienda los ajustes al presupuesto, asimismo solicita se le pueda informar cuál va a ser la aportación del Municipio de Boca del Río, toda vez que es un órgano colegiado, además propone que posteriormente se vea la posibilidad de incrementar su aportación, ya que se trata de proyectos metropolitanos, por lo que considera que el municipio de Veracruz aporte la mayor cantidad.- Hace uso de la voz el C. Dr. Jon G. Rementería Sempé, Presidente Municipal, para agregar que celebra que el C. Regidor Séptimo esté muy interesado en el tema; asimismo las opiniones de la C. Regidora Sexta; porque es cierto, el IMPLADE está realizando una gran labor, en la inteligencia de que no se le ha querido abrumar al Cuerpo Edilicio con aspectos técnicos, pero parte esencial del desarrollo metropolitano de la región de Veracruz, es parte del trabajo que ellos están impulsando, no nada más en aspectos muy delicados como el proyecto del tranvía eléctrico, todo el proyecto de aforos vehiculares, vialidades, mercados; en fin existe toda una estrategia para lo que es el rescate y todo ésto, están participando de manera intensa, es decir, hay una producción en serie de proyectos, entonces considera que es un organismo que está funcionando bien con gente muy competente y comprometida, por lo que se continuará respaldando, hay que verlo a pesar de que el municipio de Boca del Río, aporte una cantidad bastante mas inferior ya que es en base a porcentajes, pero

se continuará respaldando de manera decidida, toda vez que es parte del ejercicio de planeación estratégica fundamental para meter orden en el desarrollo de la región para los siguientes 20 ó 30 años, por lo que considera que dicho Instituto es parte esencial que ayuda a tener un eje rector que permitirá alinearnos con otras instituciones sobre todo Gobierno del Estado y Federales al respecto.- Vista y analizada el Acta de la Décima Sesión de la Junta de Gobierno del 19 de febrero del 2008, realizada por el IMPLADE, el H. Cabildo, **ACUERDA: Primero:** Autorizar la aportación de **$3'017,492.74 (TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.)** al Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable (IMPLADE) por parte de este H. Ayuntamiento, con cargo a los Recursos Propios que se contemplan en el Presupuesto de Egresos de este Municipio de Veracruz, mismos que serán cubiertos de forma trimestral.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR QUE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y TÉCNICA, LA REALICE EL DESPACHO DENOMINADO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ASESORES, S.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y SU CONTRATACIÓN POR EL MONTO DE $2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).- (C. ENF. ROSA MARÍA JÁCOME HERNÁNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL).- -

Continuando con el uso de la voz la C. Síndica Municipal, Enf. Rosa María Jácome Hernández, expone que para dar cumplimiento a la normatividad señalada en el Código Fiscal de la Federación, así como la emanada del Organismo de Fiscalización Superior del Estado, en el sentido de que la Auditoría Externa, Financiera y Técnica sea dictaminada por un despacho de contadores públicos autorizado, la Contraloría Municipal dictaminó que se contrate el despacho **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ASESORES, S.C.,** de la ciudad de Xalapa-Veracruz, por considerar que dicho despacho reúne los requisitos de profesionalismo y que la cotización presentada fue más baja en relación a otros despachos, la cotización es por la cantidad de $2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), para realizar la auditoria externa correspondiente al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2008, por lo que lo pone a consideración del Cuerpo Edilicio, para su discusión y aprobación correspondiente, por lo que si hay observaciones se encuentra presente el C. Contralor Municipal, para aclarar cualquier duda al respecto.- En

uso de la voz la C. Regidora Octava, Lic. Sonia Colorado Alfonso, manifiesta que en la documentación que se le hizo llegar como soporte de este punto, se informa que la Contraloría Municipal propone que realice dicha auditoria el despacho **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ASESORES, S.C.,** es decir, que ellos determinaron qué despacho sería, por lo que desea saber qué parámetros se tomaron para decidirlo así, o tal vez fue seleccionado únicamente por el costo más bajo, por su calidad profesional, entre otras cosas, reiterando se le explique al respecto.- En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el uso de la voz del C. Contralor Municipal, C.P. Darío Jiménez Romero.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.**- - - - - - - - - - - - -

Hace uso de la voz el C. Contralor Municipal, C.P. Darío Jiménez Romero, para manifestar que como parte de las funciones de la Contraloría, es el de emitir un dictamen para sugerir cuál sería el despacho que realice las auditorias tanto técnica como financiera durante el año 2008, por lo que informa que los despachos tienen la certificación del Órgano de Fiscalización Superior de la Federación, todos están debidamente acreditados con la calidad profesional y la experiencia suficiente, como para llevar a cabo este tipo de auditorías, además de que dicho despacho realizó la del año anterior, lo que representa una ventaja porque conocen el procedimiento, el volumen de operaciones, así como la complejidad de la parte financiera y técnica, todo ésto aunado al hecho de que su cotización es menor a la de cualquier otro despacho; es por ello que tomando en cuenta estas ventajas se emitió la sugerencia de que fuera este despacho quien realizará tanto la auditoría financiera como la técnica, preguntando si existe alguna duda al respecto, reiterando que se encuentra en la mejor disposición de responder.- En el mismo tenor el C. M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Regidor Décimo Segundo, expone que está de acuerdo en todo lo expresado por el C. Contralor Municipal, sin embargo, propone que el punto se debería modificar en vez de discusión y aprobación, toda vez que esta propuesta ya está aprobada, es decir, es una decisión que tomó la Contraloría, porque si lo que se pretende es ser un Cuerpo Colegiado, cuando exista un asunto de este tipo, se debe tratar de manera conjunta, dado que se está haciendo una resolución de algo oficial que ya tramitó la Contraloría, sin haber pedido el punto de vista del Cuerpo Edilicio, es decir, no duda de la capacidad, ni del hecho de que no se estén haciendo las cosas bien, pero con estos hechos el H. Cabildo, únicamente vendría a aprobar, como ultima situación para

realizar una discusión que ya está aprobada por la Contraloría, sugiriendo se tenga buena comunicación para que se hagan las cosas como debe ser, y en el caso de que la Contraloría presentara algo, para discutir y aprobar, que cuando se haga el parte, cuando ellos hayan hecho los concursos de quienes participaron, que lo hagan del conocimiento con anterioridad del Cuerpo Edilicio, para presentarlo a discusión y aprobación, por lo que considera que no está mal, sino por el contrario, por lo que solicita se cambie el término, se deben revisar las formas, no se vino a discutir y aprobar, ya que ya está aprobado.- En el mismo tenor el C. Ing. Ramón Núñez López, Regidor Séptimo, agrega que el documento que se les hizo llegar habla de una selección entre varias propuestas de despacho, pero no se explica el mecanismo utilizado para seleccionar un despacho, por lo que considera se hizo solo una propuesta determinada; obviamente la Ley de Adquisiciones marca una política de cómo hacer las cosas y de acuerdo al monto del contrato, se debe hacer una licitación simplificada, pero además de ello, saber si se cuenta con la cotización presupuestal por parte de la Tesorería Municipal, para firmar este contrato o si la Tesorería de este H. Ayuntamiento participó de algún modo en la selección del despacho que hará la auditoria.- En respuesta el C. Contralor Municipal, CP. Darío Jiménez Romero, explica que este tipo de servicios que son especializados, no se pueden someter a licitación general o pública, por lo que comenta que existen una serie de despachos certificados que están autorizados por el ORFIS, que es muy puntual en ese aspecto, de éstos se acercaron algunos y presentaron sus propuestas, no dudando de los otros, al contrario, toda vez que cada uno tiene sus características y al ser certificados por el ORFIS, todos tienen una capacidad profesional, por lo que se optó por el beneficio del Ayuntamiento, en lo que respecta a los honorarios más bajos, sin detrimento de la calidad; en este caso, éste es el despacho que ya conoce el funcionamiento de esta Corporación Municipal, que cuenta con todos los antecedentes, por lo que se tomó en cuenta esta situación, cabe hacer mención que se trata de un despacho especializado, por lo que se pasó directo hacia el H. Cabildo y no pasó a Licitación, aclarando que se está presentando como una sugerencia, para su análisis y autorización correspondiente.- Abundando en el tema el C. Regidor Séptimo, considera que desde su punto de vista, se tomó la decisión por parte de la Contraloría, al elegirse el despacho **HERNÁNDEZ ASESORES, S.C.,** para ofrecer el servicio de auditoria externa; en la inteligencia de que la Ley de Adquisiciones marca en el artículo 56 fracción VI lo siguiente: "...Que para proceder a una licitación

simplificada la Institución invitará cuando menos a tres de sus proveedores registrados a quienes les hará llegar la información que se requiera..." y eso no está a consideración de ningún funcionario, sino que se debió dar cumplimiento a la Ley, además los montos establecidos para el contrato, que se contemplan dentro de los parámetros para realizar esta actividad, deberá realizarse de la selección simplificada y además los temas especificados que marca o los comentarios deberán estar registrados, así como los temas propuestos por la Contraloría, obviamente incluirlos en la convocatoria.- Hace uso de la voz el C. Regidor Cuarto, Maestro Oliver Aguilar Yunes, para preguntar si en administraciones pasadas se llevo a cabo la contratación de despachos externos para realizar las auditorías y si se realizó esta misma situación.- Respondiendo el C. Contralor Municipal, que efectivamente en las anteriores administraciones, al menos en las dos anteriores, se realizaron bajo el mismo procedimiento y se tomó en cuenta porque es muy especializado, no cualquier despacho lo puede hacer, tiene que contar con ciertas características.- Nuevamente pregunta el C. Regidor Cuarto, si fueron Cuentas Públicas aprobadas por el H. Cabildo y la H. Legislatura del Estado y si no existió ningún inconveniente.- Respondiendo el C. Contralor Municipal, C.P. Darío Jiménez Romero, que no en definitiva, precisamente al ser certificados los despachos y estar en comunicación total y cumplir con la normatividad del ORFIS, por lo que considera que se adelanta el trabajo, precisamente cuidan que toda esta normatividad se cumpla a través de la auditoría, para cuando se haga la fiscalización por parte del órgano especializado, se tenga todo este avance, cabe hacer mención que este despacho que ha trabajado con administraciones anteriores no ha tenido observaciones importantes, es decir, extraordinarias solo algunos detalles de procedimientos, de documentos que requieren alguna puntualización, pero no importantes, en tal virtud, cuenta con la experiencia necesaria, lo que lo lleva a cumplir bien su trabajo.- En uso de la voz el C. Regidor Décimo Segundo, MVZ. Gerardo Manuel Zamora Garrido, manifiesta que con respecto al comentario del C. Regidor Cuarto la cuestión no implica que no se cumpla con la ley o no.- Respondiendo el C. Regidor Cuarto, que no es que no se cumpla con la ley, sino que se han llevado a cabo de esa manera y así ha sido aprobado por el Cabildo y los señores Diputados, quienes lo debieron haber aprobado, además de que las observaciones que se tuvieron en su momento, pero no hubo ningún señalamiento, además de que el ORFIS lo esta certificando, por lo que considera que no sea necesario.- Una vez más hace uso de la voz el C. Regidor

Décimo Segundo, MVZ. Gerardo Manuel Zamora Garrido y agrega que no es que este mal o en contra de lo que comenta el C. Contralor Municipal, por lo que reitera que se debió haber hecho la licitación y no decidir por el costo, o por lo que hayan hecho otros dos o tres despachos, sino que se decide por la calidad, la forma, el servicio y también por no haber tenido ningún otro problema en ninguna otra administración, aclarando que por lo que no esta de acuerdo, es en la forma de hacerlo, además de la redacción del punto, por lo que considera que el C. Contralor Municipal, debió haber hecho llegar la información al Cuerpo Edilicio, y que considera que la licitación aún se puede hacer, sin violentar la ley, tomando en cuenta que todos los comentarios vertidos tienen buenos puntos de vista por lo que se deben tomar en cuenta.- Asimismo la C. Enf. Rosa María Jácome Hernández, Síndica expone que participaron cuatro despachos de los cuales se eligió éste por su experiencia y conocimiento de lo que es el proceso del Ayuntamiento, en la inteligencia de que se está sometiendo a su consideración, aún no está contratado dicho despacho, toda vez que fue una decisión que se tomó por la Comisión de Hacienda, el Tesorero y el Contralor, ya que son los más involucrados, por lo que lo pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio.- En uso de la voz la C. Regidora Segunda, LAE. Fabiola Balmori Durazzo, responde que en ningún momento se estaría violentando la ley, toda vez que se están basando en la Ley de Adquisiciones, en el artículo 55, en donde dice: "...que las instituciones podrán celebrar contrataciones a través de adjudicación directa, previa autorización del Sub Comité...", que es de lo que hablaba la C. Síndica Municipal, sin necesidad de efectuar lo establecido en el artículo 35 de esta ley, siempre que el área de usuario elija un dictamen de procedencia que funde y motive esta determinación, cuando en la fracción XII se trata de servicios de consultoría, es decir, lo único que se le pediría a la Contraloría, es que hicieran llegar al Cuerpo Edilicio, el dictamen de la sección del Sub Comité en donde participó la Síndica, Servicios Generales, la Dirección de Adquisiciones y la Contraloría Municipal, para conocer las especificaciones de cada uno de los tres despachos que se quedaron y tanto los montos, en que se basó el Sub Comité para la determinación del fallo, únicamente, porque la ley faculta así hacerlo, pero por el tamaño del monto, es que se está pasando al H. Cabildo, es decir, que se pudo hacer la adjudicación directa pasando por el Sub Comité, pero como es un monto importante tiene que ver con los servicios de la Contraloría, motivo por el que se determinó que se tenia que pasar a la aprobación del H. Cabildo.- Asimismo la C. Regidora Segunda comenta

que lo que se solicitaría es la parte del acta del Sub Comité.- Hace uso de la voz la C. Regidora Octava, Lic. en P. Sonia Colorado Alfonso, solicita conocer cual fue el procedimiento para seleccionar a uno o a otro despacho, ya que tal vez lo que se considero puede ser bueno para ellos, pero no para los demás, por lo que pide se le haga llegar la información.- En el mismo tenor el C. Regidor Séptimo comenta que no fue respondida su pregunta relacionado con este contrato.- Respondiendo el C. Tesorero Municipal, que está incluída dentro del rubro de honorarios, en la sesión de Cabildo anterior y es conveniente informar que en el estado financiero proporcionado la vez pasada, aparecen unos fondos que están en el Gobierno Federal, uno de ellos es Fiscalización, que de ahí podemos tomar en el último de los casos para esta partida, Fiscalización junto con excedente de hidrocarburos, son dos nuevos fondos que está enviando el Gobierno Federal y entre los lineamientos permite Fiscalización tomar para esto uno de los fondos.- Por lo que si no hay más observaciones o dudas al respecto, pide la C. Síndico Municipal, Enf. Rosa María Jácome Hernández, se someta a votación.- **Dado** el análisis a la resolución emitida por la Contraloría Municipal de las propuestas de honorarios por la prestación de servicios de **Auditoria Externa** tanto **Financiera** como **Técnica** por el ejercicio 2008, el H. Cabildo, **ACUERDA: Único:** Autorizar al despacho "Rodríguez Hernández Asesores, S.C.", para que sea quien realice tanto la **Auditoria Externa Financiera,** para fines de emitir un dictamen financiero sobre la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, como la **Auditoria Técnica**, y para el efecto conducente se proceda a suscribir el convenio respectivo, con la salvedad de que la Contraloría Municipal remita al H. Cabildo, el Dictamen correspondiente.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -

7.- CLAUSURA.- -

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- -

C. Dr. Jon G. Rementería Sempé
Presidente Municipal.

C. Enf. Rosa María [illegible]me Hernández.
Síndica Municipal.

C. Lic. Juan Alberto Salas Muñoz
Regidor Primero

C. LAE. Fabiola Balmori Durazzo
Regidora Segunda

C. Lic. Maximino Hernández Torres
Regidor Tercero

C. Mtro. Oliver Aguilar Yunes
Regidor Cuarto

C. Arq. Nieves del Carmen Sánchez Gómez
Regidora Sexta

Ing. Ramón Núñez López
Regidor Séptimo

C. Lic. en P. Sonia Colorado Alfonso
Regidora Octava

C. Octavio Galindo Molina
Regidor Noveno

C. Yari Garduza Pérez
Regidora Décima

C. Dra. Guadalupe Torres Rivadeneyra
Regidora Décima Primera

C. MVZ. Gerardo Manuel Zamora Garrido
Regidor Décimo Segundo

C. Profa. Perla Lozano Delgado.
Regidora Décima Tercera.

C. Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza
Secretario del H. Ayuntamiento